

# PREMIO NACIONAL DE ACCIÓN VOLUNTARIA Y SOLIDARIA 2013

La Asamblea General de las Naciones Unidas, para reconocer el trabajo de los voluntarios, resolvió establecer el Día Internacional del Voluntariado en su resolución A/RES/40/212 de fecha 17 de diciembre de 1985: "Reconociendo la conveniencia de estimular la labor de todos los voluntarios, que trabajan tanto sobre el terreno como en el marco de organizaciones multilaterales, bilaterales o nacionales, no gubernamentales o con apoyo de los gobiernos. La Organización de Naciones Unidas (ONU) invita a los gobiernos a celebrar todos los años, el 5 de diciembre, un Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social".

Por tal motivo, el Ejecutivo Federal acordó premiar las acciones del voluntariado con el propósito de apoyar, motivar e impulsar el trabajo que los actores solidarios realizan en actividades relativas a los diversos servicios de asistencia social, a través de la creación del Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de septiembre del 2009, el cual se entregará en el marco del Día Internacional del Voluntariado, por lo que el Gobierno de la República y sus instituciones:

## CONVOCAN

A todas las personas y actores de la sociedad civil organizada, cuyas acciones se distinguen por su vinculación y labor humanitaria voluntaria (no remunerada) en beneficio del desarrollo de su comunidad, a participar como postulantes para recibir el **Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2013**.

### CATEGORÍAS

**GRUPAL:** Organizaciones de la sociedad civil que cuenten con trabajo voluntario y que ese trabajo esté encaminado a la elaboración y ejecución de proyectos en beneficio de su comunidad y que tengan impacto en la población.

**INDIVIDUAL:** Personas de la sociedad civil que se destaquen de manera individual por su trabajo voluntario, alto compromiso social y generen impacto en su comunidad.

**JUVENIL:** Jóvenes mexicanos que participen en acciones voluntarias para fomentar y promover labores humanitarias que generen impacto en su comunidad.

### PREMIOS

**GRUPAL:** \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

**INDIVIDUAL:** \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

**JUVENIL:** \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

### CRITERIOS OBLIGATORIOS PARA PRESENTAR CANDIDATURAS

1. Ser propuesto por instituciones públicas o privadas, por una o varias entidades de los distintos órdenes de gobierno, por integrantes de organizaciones de la sociedad civil o por personas físicas o morales que avalen el trabajo voluntario del candidato postulado. Para la categoría grupal, las organizaciones de la sociedad civil podrán postular a sus propios voluntarios siempre y cuando se compruebe que el trabajo presentado es efectivamente voluntario, además de reflejar el trabajo de quienes son postulados y no el efectuado por las organizaciones referidas.
2. Distinguirse por su trabajo corresponsable con la sociedad mexicana.
3. Tener más de 5 años de trabajo voluntario (no remunerado) continuo en beneficio de su comunidad para las categorías grupal e individual, y 3 años para la categoría juvenil. Presentar documentos que lo fundamenten.
4. Ser de nacionalidad mexicana o residente legal en el territorio nacional.
5. Para postularse en la categoría juvenil, la edad requerida es de 18 a 29 años cumplidos al cierre de la convocatoria. Deberá anexarse algún documento que lo demuestre (Credencial para Votar o acta de nacimiento).
6. Presentar fotocopia de los documentos que fundamenten la postulación del trabajo voluntario de la persona o del grupo voluntario de la organización propuesta: biografía, publicaciones, recortes de periódicos, reportajes, audiovisuales, reconocimientos, etcétera. Las nominaciones y los documentos que las acompañen no serán devueltos, por lo que es necesario presentar copia simple de los documentos y/o reproducciones en medio magnético de los materiales.
7. Presentar al menos cuatro testimoniales escritos de personas o instituciones del entorno del candidato(a) que avalen la propuesta y que sustenten el trabajo voluntario del candidato(a) y su valor para la sociedad.
8. Las organizaciones o los individuos de la sociedad civil que ya fueron galardonados por este premio en los últimos 3 años no podrán postularse nuevamente.

9. Presentar un documento probatorio en el que se señale que los recursos de manutención del o los aspirantes no provienen de las acciones voluntarias que se someten a consideración para obtener el premio. **No cumplir con uno o más de estos requisitos será motivo de anulación.**

### JURADO

1. El jurado será designado por el Comité Organizador y estará integrado por 15 miembros: nueve del sector público, cinco de organizaciones de la sociedad civil y uno de los ganadores del premio del año anterior.

### REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Llenar el formato de postulación que se encuentra disponible en las siguientes páginas: **www.premioaccionvoluntaria.gob.mx**, **www.indesol.gob.mx** y **www.salud.gob.mx**, así como argumentar la razón de la postulación.
2. Las propuestas de postulación se recibirán a partir del 6 de mayo y hasta el 19 de agosto del año en curso a las 18:00 horas. Sólo habrá 5 días hábiles para la recepción de las postulaciones que se envíen por mensajería y cuyo sello sea anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.
3. El formato de postulación deberá enviarse al correo electrónico **accionvoluntariaysolidaria@indesol.gob.mx**, por mensajería o entregarse directamente en la oficina de enlace del Indesol, ubicada en las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)\* en los estados de la República Mexicana o en el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) con domicilio en 2ª Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Col. del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., de lunes a viernes en horario de 10:00 a 18:00 horas. Las postulaciones entregadas en los módulos de la Secretaría de Desarrollo Social o enviados por mensajería a Indesol deberán incluir la postulación completa en su versión electrónica.
4. El Comité Organizador se reserva el derecho de descalificar toda postulación que no cumpla con los requisitos establecidos o si se comprueba falsedad en cualquiera de los datos proporcionados.
5. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer a partir del 11 de noviembre de 2013 en las páginas de Internet **www.premioaccionvoluntaria.gob.mx**, **www.indesol.gob.mx** y **www.salud.gob.mx**

### COMITÉ ORGANIZADOR

- Oficina de la Presidencia de la República
- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Desarrollo Social
- Instituto Nacional de Desarrollo Social
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Salud
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Para obtener mayor información comuníquese a los teléfonos del Indesol: (55) 5554 0390 Ext. 68122 y del interior de la República al 01 800 718 8621, marcando la opción 9 y el símbolo #, y en las páginas **www.premioaccionvoluntaria.gob.mx**, **www.indesol.gob.mx** y **www.salud.gob.mx**

\* Para conocer la ubicación de la oficina de enlace del Indesol en su estado consulte el sitio: **http://www.indesol.gob.mx/es/web\_indesol/Indesol\_en\_los\_Estados**